



CONCEJO DE
NARIÑO

Transparencia, compromiso y objetividad.

NIT. 890.982.566-9

ACUERDO N°003
(06 JUN 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NRO 14 DE 2020”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NARIÑO ANTIOQUIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 287-3, 294, 313-4, 338 y 363 de la Constitución Política; la Ley 14 de 1983, el Decreto Ley 1333 de 1986, las Leyes 136 de 1994, Ley 1943 de 2018 y Decreto 1468 de 2019.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el ARTÍCULO 3 del Acuerdo No. 14 de 2020 el cual quedara así:

Agréguese al artículo Nro.46 del Estatuto Tributario del Municipio de Nariño (Acuerdo 18 de 2014) un párrafo 6 a través del cual se incluyan las TARIFAS del nuevo Régimen Simple de Tributación.

En virtud de lo anterior, a partir de la fecha de sanción del presente Acuerdo el artículo N°46 se le incluirá el siguiente Parágrafo:

PARÁGRAFO De acuerdo con el artículo 74 de la ley 2010 de 2019, el Impuesto de Industria y Comercio Consolidado comprende el Impuesto de Industria y Comercio, el Impuesto de Avisos y Tableros y la Sobretasa Bomberil.

La tarifa aplicable al impuesto de industria y comercio consolidado bajo el Régimen Simple de Tributación – RST será la siguiente:

Grupo	Actividades Artículo 908 (Estatuto Tributario Nacional)	Grupo de Actividades	Tarifa Consolidada por mil
1	Tiendas pequeñas, minimercados, micromercados y peluquerías	Comercial	10
		Servicios	10
2	Actividades comerciales al por mayor y detal, servicios técnicos y mecánicos en los que predomina el factor material sobre el intelectual, electricistas, albañiles, servicios de construcción, talleres de vehículo, electrodomésticos, actividades industriales, incluidas las de agroindustrias, minindustrias y microindustrias, actividades de telecomunicaciones y las demás actividades no incluidas en los otros grupos.	Comercial	10
		Servicios	10
		Industrial	7
3	Servicios profesionales de consultoría y científicos en los que predomina el factor intelectual sobre el material, incluidos los servicios de profesiones liberales.	Servicios	10
		Industrial	7
4	Actividades de expendio de comidas y bebidas, actividades de transporte	Servicios	10

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos continúan iguales.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CONCEJO DE
NARIÑO

Transparencia, compromiso y objetividad

NIT. 890.982.566-9

Dado y aprobado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Nariño Antioquia, a los treinta (30) días del mes de mayo del año Dos Mil veintidós (2022). Luego de haber surtido los debates reglamentarios.

LUIS FERNANDO OCAMPO ARIAS
Presidente H. Concejo Municipal

DANIEL ARANGO RAMOS
Vicepresidente Primero

JOSE OLBER MONTOYA GARCIA
Vicepresidente Segundo

SINDY M. LOPEZ SANCHEZ
Secretaria General



CONCEJO DE
NARIÑO

transparencia compromiso y objetividad

NIT. 890.982.566-9

CERTIFICADO SECRETARIAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
NARIÑO ANTIOQUIA

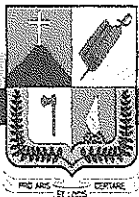
HACE CONSTAR

Que este acuerdo surtió los dos debates reglamentarios, uno en comisión el día 25 de mayo y el otro en plenaria el día 30 del mismo mes. Discutidos y aprobados en sesiones ordinarias del mes de mayo de Dos Mil veintidós (2022).


SINDY MARIANA LOPEZ SANCHEZ
Secretaria General

Hoy treinta y uno (31) de mayo de Dos Mil veintidós (2022), lo entrego a la Alcaldía Municipal para efectos de su sanción y promulgación.


SINDY MARIANA LOPEZ SANCHEZ
Secretaria General



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: ALCALDIA

CÓDIGO:300.27.01	VERSIÓN: 1.0	PÁG: 1 de 1	FECHA:02/01/2016
------------------	--------------	-------------	------------------

ACUERDO NRO. 003 DE 2022
(06 de junio de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NRO. 14 DE 2020”

Recibido de la Secretaría General del Concejo el 01 de junio de 2022 y a Despacho,

ERIKA CARDONA PEREZ
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA- DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- ALCALDÍA
MUNICIPAL DE NARIÑO, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022).

Sancionado,

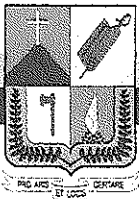
El Alcalde,

JOHN FREDY CIFUENTES MARÍN

La Secretaria de Gobierno,

ERIKA CARDONA PÉREZ

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CONSTANCIA SECRETARIAL

CERTIFICO:

Que el Acuerdo Municipal número 03 de 2022 **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NRO. 14 DE 2020”** FUE PUBLICADO EN LA CARTELERA MUNICIPAL.

Dado en el Municipio de Nariño-Antioquia a los ocho (08) días del mes de junio de 2022.

ERIKA CARDONA PEREZ
Secretaria de Gobierno y Servicios administrativos